



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 41
Sexagésima Tercera Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Sesión celebrada el 11 de mayo de 2017

Presidencia de la Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón 3 del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Arcelia María González González, Beatriz Manrique Guevara y Verónica Orozco Gutiérrez y del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. La diputada María Beatriz Hernández Cruz y el diputado Guillermo Aguirre Fonseca y se incorporaron a la reunión en el punto primero del orden del día. Se contó con la presencia de las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y Angélica Casillas Martínez.-----

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las quince horas con tres minutos del once de mayo de dos mil diecisiete. -----

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones; una vez lo cual se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad. -----

La minuta número cuarenta levantada con motivo de la reunión celebrada el día tres de mayo de dos mil diecisiete, resultó aprobada por unanimidad, previa dispensa de su lectura.-----

Enseguida, la presidencia desahogo la correspondencia y comunicaciones turnada a la comisión en los siguientes términos: 1. La Coordinadora General Jurídica remite opinión a la consulta de la iniciativa de reforma a la Constitución Política Local, en materia de «Participación Ciudadana». 2. La Coordinadora General Jurídica remite opinión de esa Unidad Administrativa y de las áreas del Poder Ejecutivo, a la consulta de la iniciativa que propone reformar varios ordenamientos en materia de «fomento a las actividades que desarrollan científicos y tecnológicos». 3. Los secretarios de los ayuntamientos de Purísima del Rincón y Salamanca, informan el acuerdo respecto a la consulta de la iniciativa que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, para establecer medios de control y confianza aplicables a los magistrados, jueces y consejeros del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. 4. El Secretario del Ayuntamiento de Purísima del



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Rincón, Gto., comunica el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa de reforma y adición a diversos artículos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios. 5. Las secretarías de los ayuntamientos de Romita y Tarandacua, comunican el acuerdo relativo a la consulta de la iniciativa que reforma el párrafo tercero de la fracción III, del artículo 124 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 6. La Secretaría del Ayuntamiento de Romita, Gto., remite certificación del acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Dándose el acuerdo de enterados y se agradecieron las respuestas a la consulta, mismas que serán analizadas al interior de la comisión.-----

A continuación, con respecto a la dictaminación de las iniciativas, la primera formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa a reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de designación del titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y la segunda suscrita por el Gobernador del Estado a efecto de reformar los artículos 4, párrafo séptimo; 6, párrafo noveno; 8, párrafo noveno; 14, Apartado b, Base Quinta, párrafo cuarto; 46, fracción I; 69, fracción I; 78, párrafo tercero; 81; 94, párrafo primero; adicionar el artículo 94, con los párrafos segundo y tercero; y un Título Sexto, compuesto por un Capítulo Único y el artículo 95, recorriéndose los actuales Títulos Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primero, para ubicarse como Títulos Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo, respectivamente; y derogar el párrafo octavo de la fracción XXI, del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, ambas ante la Sexagésima Segunda Legislatura, y en virtud de haberse agotado las metodologías relativas a las iniciativas de referencia, la presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo, en el que se incorporen temas coincidentes, respetando el objeto que se abordan en las iniciativas y a su vez actualizar los dispositivos normativos, en razón de las diferentes reformas que se han generado a nuestro texto constitucional, de igual forma armonizar con los principios constitucionales a nivel federal. Por otro lado, dispuso que se trabajara en un anteproyecto de decreto y fuera circulado con anticipación y en consecuencia sostener una mesa de trabajo interna de asesores y la secretaría técnica previa a la elaboración del proyecto de dictamen. Lo anterior con fundamento en los artículos 94 fracción VII, y 272 fracción VIII inciso e) de nuestra Ley Orgánica.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Enseguida, con respecto a la dictaminación de la iniciativa formulada las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, relativa a la adición del artículo 63 fracción XXI con un párrafo octavo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, ante la Sexagésima Segunda Legislatura, en virtud de haberse agotado la metodología relativa a la iniciativa de referencia. La presidencia instruyó a la secretaria técnica la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido negativo, en razón de que el objeto de la misma está superado conforme a la reforma constitucional de la implementación del sistema estatal anticorrupción, además de que la fiscalía especial de investigación a delitos cometidos por servidores públicos ya es un ente creado y vigente. Lo anterior con fundamento en los artículos 94 fracción VII, y 272 fracción VIII inciso e) de nuestra Ley Orgánica.-----

A continuación, con respecto a dictaminación de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a las leyes orgánica del poder ejecutivo para el estado de guanajuato; de fomento a la investigación científica, tecnológica y a la innovación para el estado de guanajuato; de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del estado de guanajuato y sus municipios, y anticorrupción en contrataciones públicas para el estado de guanajuato, suscrita por el diputado Eduardo Ramírez Granja, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, y dados los trabajos de análisis y estudio, la presidencia manifestó que el tema está agotado. En consecuencia, instruyó la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo con los alcances derivados de la mesa de trabajo para ser discutido en posterior reunión de la comisión. Lo anterior con fundamento en los artículos 94 fracción VII, y 272 fracción VIII inciso e) de nuestra Ley Orgánica.-----

Enseguida, con respecto a la dictaminación de la iniciativa mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de integración de ayuntamientos, formulada por el diputado Eduardo Ramírez Granja de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, y dados los trabajos de análisis y estudio, —se dijo— que el tema estaba agotado. La presidencia, instruyó la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido negativo para ser discutido en posterior reunión de la comisión. Lo anterior, con fundamento en los artículos 94 fracción VII, y 272 fracción VIII inciso e) de nuestra Ley Orgánica.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

En el siguiente punto del orden del día, con respecto a la dictaminación de dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado David Alejandro Landeros de la Representación Parlamentaria del Partido Morena, y la segunda a efecto de reformar el artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La presidenta refirió que la metodología estaba agotada, en consecuencia, instruyó la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido negativo para ser discutido en posterior reunión de la comisión, dadas las conclusiones de la mesa de trabajo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 94 fracción VII, y 272 fracción VIII inciso e) de nuestra Ley Orgánica. -----

En el apartado correspondiente a los asuntos generales no se registraron participaciones. -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las quince horas con trece minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les cita para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. -----

Doy fe. -----

**Libia Dennise García Muñoz Ledo**  
Diputada Presidenta

**Jorge Eduardo de la Cruz Nieto**  
Diputado Secretario